

2020
Bogotá, D.C.,

Doctora:
Luz Clemencia de Páez
Apoderada

Oficio N°:

15449

ASUNTO:	Radicación PCT N°	11- 65641
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	440
	Folios	008

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición presentada por la Doctora Eliana Isaura Moreno, en su calidad de apoderada de Laboratorios PROCAPS S.A., reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C).

04 SET. 2012

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, _____.


20200820